

EXP. No. SERNAPAM/UAI/070/09
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 00554209

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP-007/2010

Villahermosa, Tabasco, a 7 de Enero de 2010

VISTOS: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. **ISAIÁS MENDEZ RAMIREZ**, Vía INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 26 de Noviembre del 2009 y registrada bajo el número de folio 554209, en la que solicita lo siguiente:

"Solicito copia de la Manifestación de impacto ambiental del relleno sanitario del municipio de Cardenas, Tabasco".

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que con motivo del segundo periodo vacacional de 2009, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 15 de Diciembre de 2009, se determinó que, del dieciséis al treinta y uno de Diciembre de dos mil nueve se suspendan los plazos y términos para la interposición y substanciación de las Solicitudes de Acceso a la Información, los Recursos de Revisión y los Procedimientos de Queja, reanudándose el día cuatro de enero de dos mil diez.
- III Que esta Unidad de Acceso a la Información solicito mediante el Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante informando esta a su vez en tiempo y forma.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

a su solicitud, se le proporciona adjunto al presente acuerdo sin ningún costo.

- TERCERO:** Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.
- QUINTO:** Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL